



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 845 /2018

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 19 de Septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha indicada se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA) y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA).

Que en el Acta Acuerdo mencionada se dispuso un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. titulares del Ministerio Público, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 845 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 17:30 hs., se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidenta, Dra. Marcela I. Basterra, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario General, Sr. Gustavo Sacco, su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García, y las asociaciones abajo firmantes representantes de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quienes suscriben la presente Acta Acuerdo Paritaria en el marco del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en el art. 12 del Acta Acuerdo Salarial suscripta en fecha 10 de abril de 2018, aprobada por la Res Pres. 292/2018.

Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

- 1°.- Disponer un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia – a partir del día 1° de septiembre de 2018.
- 2°.- Establecer un incremento salarial del 5% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia – a partir del día 1° de octubre de 2018.
- 3°.- Establecer un incremento salarial del 3% para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia – a partir del día 1° de diciembre de 2018.
- 4°.- Establecer la actualización de las sumas adicionales vigentes de conformidad con lo estipulado en el art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017 (Res. Pres. 456/2017) y art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 (Res. Pres. 292/18) para todos los agentes del Poder Judicial de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

– excluido el Tribunal Superior de Justicia-, en el porcentaje de los artículos 1°, 2° y 3° del presente Acuerdo a partir del 1° de septiembre de 2018.

6°.- El presente es complementario del suscripto por las partes mediante Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 (Res. Pres. 292/18), por lo que mantiene la vigencia establecida en el art. 11 del mencionado instrumento.

7°.- Las partes se comprometen a convocar una reunión el último día hábil del mes de noviembre del corriente a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios durante la vigencia del presente acuerdo a fin de evaluar futuras correcciones salariales.

8°.- Comunicar lo dispuesto en el presente acta, en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y – por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cinco (4) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el comienzo.

Zegrejo
MAFUCSBA

MAFUCSBA
SACCO GUSTAVO
GARCIA
AESBA